



## COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA N° 08-2025-GRLL-GRCO - I CONVOCATORIA

### INFORME N° 01-2025-GGR-GRCO/LP 08-2025-I CONVOCATORIA

**A :** **DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO**  
Gerente Regional de Contrataciones - GRLL

**ASUNTO :** JUSTIFICACIÓN DE LA NO CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.

**REFERENCIA :** LICITACIÓN PUBLICA N° 08-2025-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA,

**FECHA :** Trujillo, 18 de junio del 2025.

Por intermedio del presente hago llegar mi cordial saludo en mi calidad de presidente titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 008-2025-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA, designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0114-2025-GRLL-GGR-GRCO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, se procede a desarrollar el INFORME DE DESIERTO del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 008-2025-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E 81033 ANTONIO RAIMONDI DE CENTRO POBLADO PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI 2654952.

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 10.04.2025 se publicó en la plataforma del SEACE, el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 008-2025-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA.
- 1.2. De acuerdo al cronograma del Procedimiento de Selección, el día 20/05/2025 correspondía la presentación de ofertas, por lo que se obtuvo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central					
Nomenclatura :	LP-SM-8-2025-GRLL-GRCO-1					
Nro. de convocatoria :	1					
Objeto de contratación :	Obras					
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. 81033 ANTONIO RAIMONDI DE CENTRO POBLADO PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CON CUI 2654952					
Pro. Item	RUC / Código	Designación del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. 81033 ANTONIO RAIMONDI DE CENTRO POBLADO PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CON CUI 2654952				
	20144691173	CONSORCIO LAMBDA		20/05/2025	16:57:46	Electronico
	20477433364	CONSORCIO LIBERTAD		20/05/2025	19:33:39	Electronico
	20604595095	CONSORCIO EL FARO		20/05/2025	21:26:16	Electronico
	20100470722	CONSORCIO BICENTENARIO		20/05/2025	21:50:40	Electronico
	20604395674	CONSORCIO INCORC		20/05/2025	22:09:23	Electronico
	20803099236	CONSORCIO CRUZ DE MOTUPE		20/05/2025	23:06:34	Electronico
	20605483284	CONSORCIO NORTE		20/05/2025	23:16:22	Electronico
	20446339129	CONSORCIO MOTA		20/05/2025	23:36:24	Electronico

- 1.3. Con fecha 05/06/2025, el comité de selección, luego de realizar la etapa de admisión, evolución y calificación de ofertas, determino que no hubo ofertas validas por lo que declaro DESIERTO el Procedimiento de Selección.
- 1.4. Con fecha 18/06/2025, se verifico que el portal del SEACE que ningún postor interpuso recurso de apelación.

## II. ANÁLISIS:

### 2.1. MOTIVOS DE LA DECLARACION DE DESIERTO:

Si bien, se presentaron 08 postores, 6 de ellos no cumplieron con presentar correctamente los documentos de admisión, de acuerdo con el pliego absolutorio y las bases integradas. Así mismo, la oferta que fue admitida fue descalificada porque no acreditó correctamente la experiencia solicitada para el consorciado responsable de la ejecución de obra.

### 2.2. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Se analizó las consultas y observaciones presentadas por los participantes, en las cuales se solicitó modificar algunos aspectos de los RTM, las mismas que fueron remitidas al área usuaria, para su absolución.
- Se verificó que las consultas y observaciones fueron absueltas técnicamente por parte del área usuaria, sin vulnerar los principios que rigen las contrataciones públicas.

### 2.3. CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO:

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

Los postores no fueron diligentes al elaborar sus ofertas debido a que no consideraron lo indicado en el pliego absolutorio y en las bases integradas. Por otro lado, el postor que paso la etapa de admisión no acreditó correctamente la experiencia solicitada para el consorciado que debería elaborar el expediente técnico.

## III. CONCLUSIONES:

En ese sentido, el Comité de selección procedió a declarar DESIERTO el proceso LICITACION PUBLICA N° 008-2025-GRLL-GRCO - I PRIMERA CONVOCATORIA. "CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E 81033 ANTONIO RAIMONDI DE CENTRO POBLADO PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI 2654952" debido a que no se presentaron ofertas válidas.

#### **IV. RECOMENDACIONES:**

Solicitar al área usuaria evaluar la persistencia de la necesidad de la contratación materia del presente informe, o de ser el caso, la necesidad de realizar ajustes o modificaciones a los requerimientos técnicos mínimos y/o estudios básicos de ingeniería,

Es cuanto informo, para conocimiento y los fines que se estime pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

---

RAFAEL QUIQUE VELASQUEZ DURAN  
Presidente del Comité de Selección  
LP N° 08-2025-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA